

NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Real Decreto Legislativo 2/2016, de 23 octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral del Servicio del Hogar Familiar. Real Decreto 1077/2017, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2018.
CONTRATO Y ALTA EN SEGURIDAD SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> El acceso al empleo en el hogar familiar se realizará mediante contratación directa o a través de los servicios públicos de empleo o de las agencias de colocación debidamente autorizadas, con garantía plena del principio de igualdad y no discriminación. El alta es igualmente obligatoria y se debe gestionar ante la Tesorería de la Seguridad Social antes de iniciar la relación laboral. Durante el periodo de prueba, es obligatorio que el trabajador/a dispongan de contrato y alta en Seguridad Social. Tanto la parte trabajadora como la parte empleadora deben cotizar a la Seguridad Social. Por servicios prestados durante menos de 60 h/mes por empleador y ambas partes acuerden que el empleado de hogar tramite su afiliación a la SSGG, el empleador debe dar su parte de cotización al empleado con el pago de la nómina. Recomendamos que el empleador la tramite.
CONTRATO ESCRITO	<p>Modelo oficial que se presentará en la oficina de la Seguridad Social. No será obligatorio hacer contrato escrito, (sí alta SS) cuando el trabajo a desempeñar no supere las cuatro semanas.</p>
PERIODO DE PRUEBA	<p>El período de prueba no puede ser superior a dos meses. Durante este período también hay obligación de estar de alta en la Seguridad Social</p> <p>Durante el periodo de prueba, cualquiera de las partes puede disolver la relación laboral. En este caso la parte trabajadora no tendrá derecho a indemnización por despido pero sí a cobrar los días de vacaciones no disfrutadas que haya acumulado o las pagas extras en la parte proporcional al tiempo trabajado.</p>
RETRIBUCIONES	<p>Art. 8 Retribuciones. Este salario podrá ser objeto de mejora. Recomendamos la modalidad prorrateada. Las dos pagas extras se abonarán en Junio y Diciembre, salvo prorrateada. Se abonarán en base al Salario Mínimo Interprofesional.</p>
VACACIONES	<p>30 días de vacaciones dentro del año natural (15 días consecutivos a pactar por ambas partes y avisando con dos meses de antelación).</p>
FESTIVOS	<p>14 días de fiestas laborales anuales (o retribuidos, o acumulados a vacaciones. Las Empleadas de Hogar disfrutarán de estos festivos durante 24 horas, siempre que no exista otro acuerdo entre ambas partes.</p>
PERMISOS RETRIBUIDOS	<p>Todos los que establece el Estatuto de los Trabajadores (matrimonio, nacimiento de hij@, fallecimiento/enfermedad familiares hasta 2º grado).</p>
EXTINCION O FINALIZACION DE LA RELACION LABORAL	<p>Durante la relación laboral, cualquiera de las partes puede acordar la disolución del contrato. Siempre deberá preavisar por escrito a la otra parte. Si se ha trabajado más de 1 año el preaviso deberá ser comunicado por la parte empleadora con al menos 20 días de antelación.</p> <p>Si se ha trabajado menos de 1 año, se preavisará a la parte trabajadora con 7 días de antelación a la finalización de la relación laboral.</p> <p>Se podrá sustituir el preaviso por una indemnización en metálico por importe de los salarios de dichos días.</p> <p>En caso de desistimiento escrito del empleador, éste pondrá a disposición del trabajador/a una indemnización de 12 días por año trabajado. En caso de incumplimiento, será despido improcedente.</p> <p>Durante el periodo de preaviso, se concederá al trabajador/a una licencia de 6 horas para búsqueda de nuevo empleo.</p> <p>En caso de fallecimiento del empleador/a, el/la trabajador/a tendrá derecho a percibir una cantidad equivalente a un mes de salario en concepto de indemnización.</p>
MINIMAS CONDICIONES LABORALES DE INTERNAS	<p>Disponer de 2 horas diarias de descanso.</p> <ul style="list-style-type: none"> Descansar 36 horas consecutivas comprendidas, como regla general, la tarde del sábado o la mañana del lunes y el día completo del domingo. El descanso entre el final de una jornada y el inicio de la siguiente será como mínimo de 12 horas pudiéndose reducir a 10 horas.

TABLAS SALARIALES ACORDADAS PARA EL EMPLEO DEL HOGAR AÑO 2018

**En nuestras manos está todo lo que
de verdad importa en tu vida. Cuidémonos.**



Correo de Contacto: plataformaempleohogarse@gmail.com

PLATAFORMA DE EMPLEO DEL HOGAR DE SEVILLA. SALARIOS MÍNIMOS 2018
EXTERNADO

Horas/semana	Salario Bruto/mes incluyendo dos pagas extras prorrateadas	Tramo de cotización Seguridad Social	Seguridad Social Trabajador/a	Salario Neto/mes incluyendo dos pagas extras prorrateadas	SS Empleador/a con descuento de 20% en CC	Total coste contratación
40	858,55 €	7	39,24 €	819,31 €	166,39 €	1.024,94 €
39	837,09 €	7	39,24 €	797,85 €	166,39 €	1.003,48 €
38	815,62 €	7	39,24 €	776,38 €	166,39 €	982,01 €
37	794,16 €	7	39,24 €	754,92 €	166,39 €	960,55 €
36	772,70 €	7	39,24 €	733,46 €	166,39 €	939,09 €
35	751,23 €	7	39,24 €	711,99 €	166,39 €	917,62 €
34	729,77 €	6	32,75 €	697,02 €	138,88 €	868,65 €
33	708,30 €	6	32,75 €	675,55 €	138,88 €	847,18 €
32	686,84 €	6	32,75 €	654,09 €	138,88 €	825,72 €
31	665,38 €	6	32,75 €	632,63 €	138,88 €	804,28 €
30	643,91 €	6	32,75 €	611,16 €	138,88 €	782,79 €
29	622,45 €	5	27,73 €	594,72 €	117,62 €	740,07 €
28	600,99 €	5	27,73 €	573,26 €	117,62 €	718,61 €
27	579,52 €	5	27,73 €	551,79 €	117,62 €	697,14 €
26	558,06 €	5	27,73 €	530,33 €	117,62 €	675,68 €
25	536,60 €	5	27,73 €	508,87 €	117,62 €	654,22 €
24	515,13 €	4	22,72 €	492,41 €	96,33 €	611,46 €
23	493,67 €	4	22,72 €	470,95 €	96,33 €	590,00 €
22	472,20 €	4	22,72 €	449,48 €	96,33 €	568,53 €
21	450,74 €	4	22,72 €	428,02 €	96,33 €	547,07 €
20	429,28 €	4	22,72 €	406,56 €	96,33 €	525,61 €
19	416,81 €	4	22,72 €	394,09 €	96,33 €	513,14 €
18	404,35 €	3	17,70 €	386,65 €	75,06 €	479,41 €
17	391,88 €	3	17,70 €	374,18 €	75,06 €	466,94 €
16	379,42 €	3	17,70 €	361,72 €	75,06 €	454,48 €
15	366,96 €	3	17,70 €	349,26 €	75,06 €	442,02 €
14	354,49 €	3	17,70 €	336,79 €	75,06 €	429,55 €
13	342,03 €	3	17,70 €	324,33 €	75,06 €	417,09 €
12	329,57 €	3	17,70 €	311,87 €	75,06 €	404,62 €
11	317,10 €	3	17,70 €	299,40 €	75,06 €	392,16 €
10	304,64 €	2	12,68 €	291,96 €	53,78 €	358,42 €
9,8,7,6,5,4,3,2 y 1 horas/semana	10 euros/hora	1	7,67 €	Según horas de trabajo	32,51 €	Según horas trabajadas

INTERNADO

Modalidad de Trabajo	Salario Bruto/mes incluyendo dos pagas extras prorrateadas	Tramo cotización Seguridad Social	Seguridad Social Trabajador/a	Salario Neto/mes incluyendo dos pagas extras prorrateadas	SS Empleador/a con descuento de 20% en CC	Total coste de la contratación
Atención persona autónoma	995,48 €	8	40,99 €	954,49 €	173,83 €	1.169,31 €
Atención a persona no autónoma o familias	1.055,48 €	8	40,99 €	1.014,49 €	173,83 €	1.229,31 €
Interna Fin de Semana Habitual	438,97	4	22,72 €	416,25 €	96,33 €	535,30 €
Interna Fin de Semana Puntual (36 horas)				100,00 €		
Festivo día				50,00 €		
Festivo pernocta				67,00 €		

12 HORAS DIA/NOCHE

Modalidad de Trabajo	Salario Bruto/mes con dos pagas extras prorrateadas	Tramo de cotización Seguridad Social	Seguridad Social Trabajador/a	Salario Neto/mes con dos pagas extras prorrateadas	SS Empleador/a con descuento de 20% en CC	Total coste de la contratación
Noche 12 horas continuadas durante 5 noches/semana	858,55 €	7	39,24 €	819,31 €	166,39 €	1.024,94 €
Día 12 horas continuadas durante 5 días/semana	888,55 €	8	40,99 €	847,56 €	173,83 €	1.062,38 €

Tramos	Retribución	Base cotización	Total Trabajador/a 4,55%	Total empleador/a 22,85% + 1,10% Con 20% en Contingencias Comunes
1	Hasta 196,15 €	167,74 €	7,67 €	32,51 €
2	196,16 € - 306,40 €	277,51 €	12,68 €	53,78 €
3	306,41 € - 416,80 €	387,29 €	17,70 €	75,06 €
4	416,81 € - 527,10 €	497,08 €	22,72 €	96,33 €
5	527,11 € - 637,40 €	606,86 €	27,73 €	117,62 €
6	637,41 € - 746,90 €	716,65 €	32,75 €	138,88 €
7	746,91 € - 858,60 €	858,60 €	39,24 €	166,39 €
8	Desde 858,61 €	896,94 €	40,99 €	173,83 €

 Más información en: <http://www.empleo.gob.es/es/portada/serviciohogar/>


plataformaempleohogarse@gmail.com